



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., febrero 28 de 2018

CIRCULAR No. 015

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERIA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PRORROGA CIRCULAR 007 DE 2018

La Dirección Ejecutiva de la CREG se permite informar a las empresas distribuidoras de gas combustible por redes de tuberías, que la nueva fecha límite para el envío de la información requerida mediante Circular CREG No. 007 de 2018, es el miércoles 28 de marzo de 2018, en las mismas condiciones de diligenciamiento establecidas en la misma circular.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
E-mail: creg@creg.gov.co
Web: www.creg.gov.co